DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
Abogada Especialista en Derecho Administrativo



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE
RADICADO DE DOCUMENTOS
Fecha 30/06/2026 Hora 8:20 AM.
Oficial: DIANA MARCELA BOHORQUEZ
NIT 53032340.
Dependencia GESTIÓN CONTRACTUAL
Funcionario Marlyn Muñoz

Granada - Meta, 30 de junio de 2026

Señores:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0116 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

La suscrita **DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ** actuando en mi propio nombre persona natural de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para **LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. 0107 de 2025 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.



- Que acepto las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico: dianam_b@yahoo.com
- Que le presente Propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- Que la propuesta tiene una validez de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación directa.
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.
Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.
Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
C.C: 53.032.340
Dirección: Calle 46 Sur N° 41 - 46
Correo Electrónico: dianam_b@yahoo.com
Ciudad: Villavicencio
Firma:

(*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva**. Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



ANEXOS No. 2 OFERTA ECONOMICA

Granada – Meta, 30 de junio de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y4.
Granada-Meta

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACION DE LA CUANTIA Nro. 0116 DE 2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa Nro. 0116 de 2026 que tiene por objeto para **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION Y/O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	1	2 MESES	$17.600.000,00

Manifiesto mi voluntad de forma libre, expresa y espontánea, para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del contrato que se suscriba con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito (a), en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del Decreto 514 de 2025, articulo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, al Hospital Departamental de Granada E.S.E., de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

Nombre: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
Cargo: Abogada Contratista
Documento de Identidad: 53.032.340
Ciudad: Villavicencio
Dirección: Calle 46 Sur N° 41 - 46
Teléfono: 3143400447
Correo: dianam_b@yahoo.com



ANEXO No. 3 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Granada – Meta, 30 de junio de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4
Granada-Meta

Proceso de Contratación N° 0116 de 2026

DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 53.032.340, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública

2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E..".**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firma este documento, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

Nombre: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
Cargo: Abogada Contratista
Documento de Identidad: 53.032.340
Ciudad: Villavicencio
Dirección: Calle 46 Sur N° 41 – 46
Teléfono: 3143400447
Correo: dianam_b@yahoo.com

ANEXO No. 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Granada – Meta, 30 de junio de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta

REF. INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0116 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Asunto: Declaración Juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia

Yo, DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.032.340 expedida en Bogotá D.C., declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas contenidas en la Ley 1952 de 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art. 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de Granada, a los treinta (30) días del mes junio de 2026.

Nombre: DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ
Cargo: Abogada Contratista
Documento de Identidad: 53.032.340
Ciudad: Villavicencio
Dirección: Calle 46 A Sur N° 41 - 63
Teléfono: 3143400447
Correo: dianam_b@yahoo.com



ANEXO No. 5 FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Granada – Meta, 30 de junio de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0116 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Respetados Señores
De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa Nro. 0116 de 2026 que tiene por objeto, presentamos el formulario de experiencia para la **INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0116 DE 2026, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

No DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)
0001 DEL 2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	($76.325.600)	04 de enero de 2021	31 de diciembre de 2021
0001 DEL 2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	($78.318.467)	03 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022

Cordialmente,

Nombre: DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRÍGUEZ
Cargo: Abogada Contratista
Documento de Identidad: 53.032.340
Ciudad: Villavicencio
Dirección: Calle 46 Sur N° 41 - 46
Teléfono: 3143400447
Correo: dianam_b@yahoo.com

ANEXO No. 7 FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES

Granada – Meta, 30 de junio de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0116 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Ref.: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 1952 de 2019, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser la única responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

Cordialmente,

Nombre: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
Cargo: Abogada Contratista
Documento de Identidad: 53.032.340
Ciudad: Villavicencio
Dirección: Calle 46 Sur N° 41 - 46
Teléfono: 3143400447
Correo: dianam_b@yahoo.com



ANEXOS No. 08 CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE INASISTENCIA ALIMENTARIO

DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 53.032.340 expedida en Bogotá D.C.; por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incursa en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en el evento que surja una condena de esta naturaleza en mi contra saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el artículo 6° de la ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015; y se expide a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, con destino al Hospital Departamental de Granada E.S.E.

Firma y No. C.C. 53.032.340

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL GRANADA	FORMATO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	GJ-P1-F22 Versión 1	

CLASE DE CLIENTE Proveedor [X] Empleado [ ] FECHA DILIGENCIAMIENTO 30 (DIA) 06 (MES) 2026 (AÑO)

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRIGUEZ
Identificación tipo: C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ]
Número: 53.032.340
Fecha de Expedición: 16 (DIA) 12 (MES) 2003 (AÑO)
Expedida en: Bogotá D.C.

Fecha de Nacimiento: Año 1985 Mes 12 Día 02
Lugar de Nacimiento: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana

Dirección Residencia: Calle 46 A sur N° 41-63
Ciudad: Villavicencio
Teléfono casa:
Celular: 3143400447

DETALLE ACTIVIDAD
Asalariado [ ] Independiente [X] Estudiante [ ] Rentista [ ] Socio [ ] Pensionado [ ]

Código de Actividad "CIIU": 6910
E-Mail: Dianam_b@yahoo.com

Ocupación / Profesión: Abogada
Nombre Empresa donde Trabaja: Hospital Departamental de Granada
Cargo que Desempeña: Asesora Jurídica Contratación

Dirección Empresa: Calle 15 carrera 2 y 4
Ciudad: Granada - Meta
Teléfono: 6587800
E Mail: gerencia@hospitalgranada.gov.co

PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección Oficina Principal: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección Sucursal o Agencia: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Tipo de empresa: Pública [ ] Privada [ ] Mixta [ ] Inversión extranjera [ ] Otra [ ] Cuál? _____

Código de Actividad "CIIU": _____ E-Mail: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT. [ ]	
02	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT. [ ]	
	C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT. [ ]	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos: 80.000.000
Total Pasivos: 25.000.000
Ingresos Mensuales: 8.000.000
Otros Ingresos: $
Concepto: _____
Egresos Mensuales: 5.800.000
Otros Egresos: $
Concepto: _____

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI [ ] NO [x] Tipo de Transacción: Importación [ ] Exportación [ ]
Inversiones [ ] Préstamos [ ] Transferencias [ ] Otros [ ] Cuál? _____

Tipo de Producto	Identificación o Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). Actividad como abogada

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
Banco Davivienda	Bogotá D.C.	Ahorros	4884 4053 9739

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado



Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista

Fecha de la entrevista (DÍA / MES / AÑO) Hora

Nombre Funcionario Responsable

Firma Funcionario Responsable

Resultado de la Entrevista

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación (DÍA / MES / AÑO) Hora

Nombre y Cargo de quien verifica
FRANCISNEY SANCHEZ MARTINEZ
SUBGERENTE ADMINISTRAVO.

Firma

Resultado de la Verificación
Su busqueda no ha devuelto
ningun resultado

OFAC

Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	53032340	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:		**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 30/06/2026 10:08:32 AM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BOHORQUEZ	RODRÍGUEZ	DIANA MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 53032340	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 12 AÑO 1985	CALLE 15N ? 1 - 60 Segundo Piso Sabanas de Irique			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	GRANADA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO		EMAIL	marbohr_@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2015	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2008	177469

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: Hospital Departamental de Granada E.S.E.			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 02	Mes: 01	Año: 2020				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESORA JURIDICA CONTRATACION	DEPENDENCIA:				DIRECCIÓN: CALLE 15C 2Y 4							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL DEPARTAMENTAL GRANADA META			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: GRANADA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 6587800	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 04	Mes: 01	Año: 2021				Día: 28	Mes: 02	Año: 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: GERENCIA				DIRECCIÓN: CALLE 15E 2Y 4							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* GRANADA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 15C 2Y 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION CONTRACTUAL						*DIRECCIÓN* CALLE 15C 2Y 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION CONTRACTUAL						*DIRECCIÓN* CALLE 15E 2Y 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION CONTRACTUAL						*DIRECCIÓN* CALLE 15E 2Y 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DP ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ, D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6403270	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA DE PROCESOS	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* AV. Carrera 14 N° 47 - 39 Ofic 05					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* SAN JOSÉ DEL GUAVIARE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5840493	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 8N ° 23 - 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAULA ANDREA MURILLO PARRA - ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3124817493	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 38N ° 30 A - 64 Of. 10-03						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RECAUDOS Y TRIBUTOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	16	*Mes*	03	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE CALAMAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* CALAMAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAULA ANDRA MURILLO PARRA - ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3124817493	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2012	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 38N ° 30 A - 64 Of. 10-03						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE CALAMAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO GUAVIARE	*MUNICIPIO* CALAMAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	06	*Año*	2012	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAULA ANDREA MURILLO PARRA - ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3124817493	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 38N ° 30 A - 64 of. 10-03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE CUBARRAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* CUBARRAL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 9N ° 8 - 12 Segundo Piso					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PAULA ANDREA MURILLO PARRA - ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3124817493	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año*	2008	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 38N ° 30 A - 64 Of 10-03					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Girardota - 30 de junio de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-29 20:49

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARCELA	BOHORQUEZ	RODRIGUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	53032340

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL DEPARTAMENTAL GRANADA META

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	GRANADA
Dirección	["Calle 15 entre carreras 2 y 4"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$5.639.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$5.038.000,00
Honorarios	$80.500.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$91.177.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.360,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$60.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO ICETEX	$2.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14751596971

(415)7707212489984(8020) 000001475159697 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 3 2 3 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	53032340	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOHORQUEZ	RODRIGUEZ	DIANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 49 56 BRR PORFIA

42. Correo electrónico dianam_b@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 1 7 6 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 1 1 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-04-09 / 01:57:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ RODRIGUEZ DIANA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-06-2026 05:41:51AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. 53.032.340

BOHORQUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

FIRMA

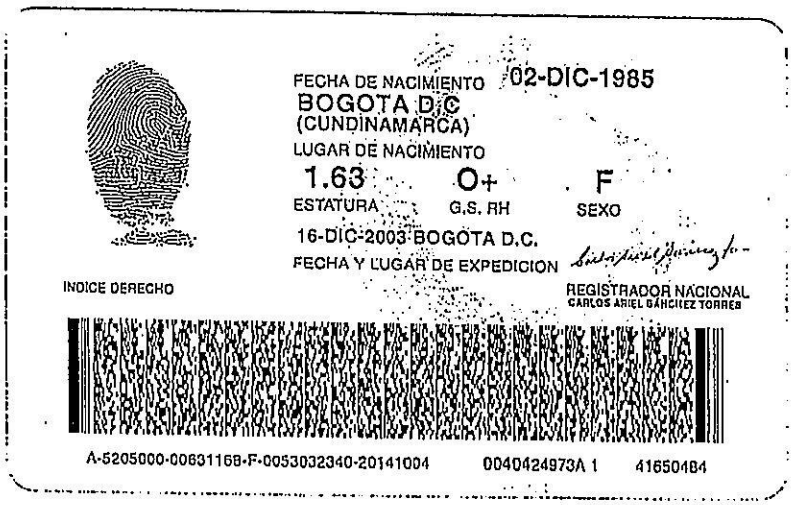

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1985
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-DIC-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5205000-00631168-F-0053032340-20141004 0040424973A 1 41650484

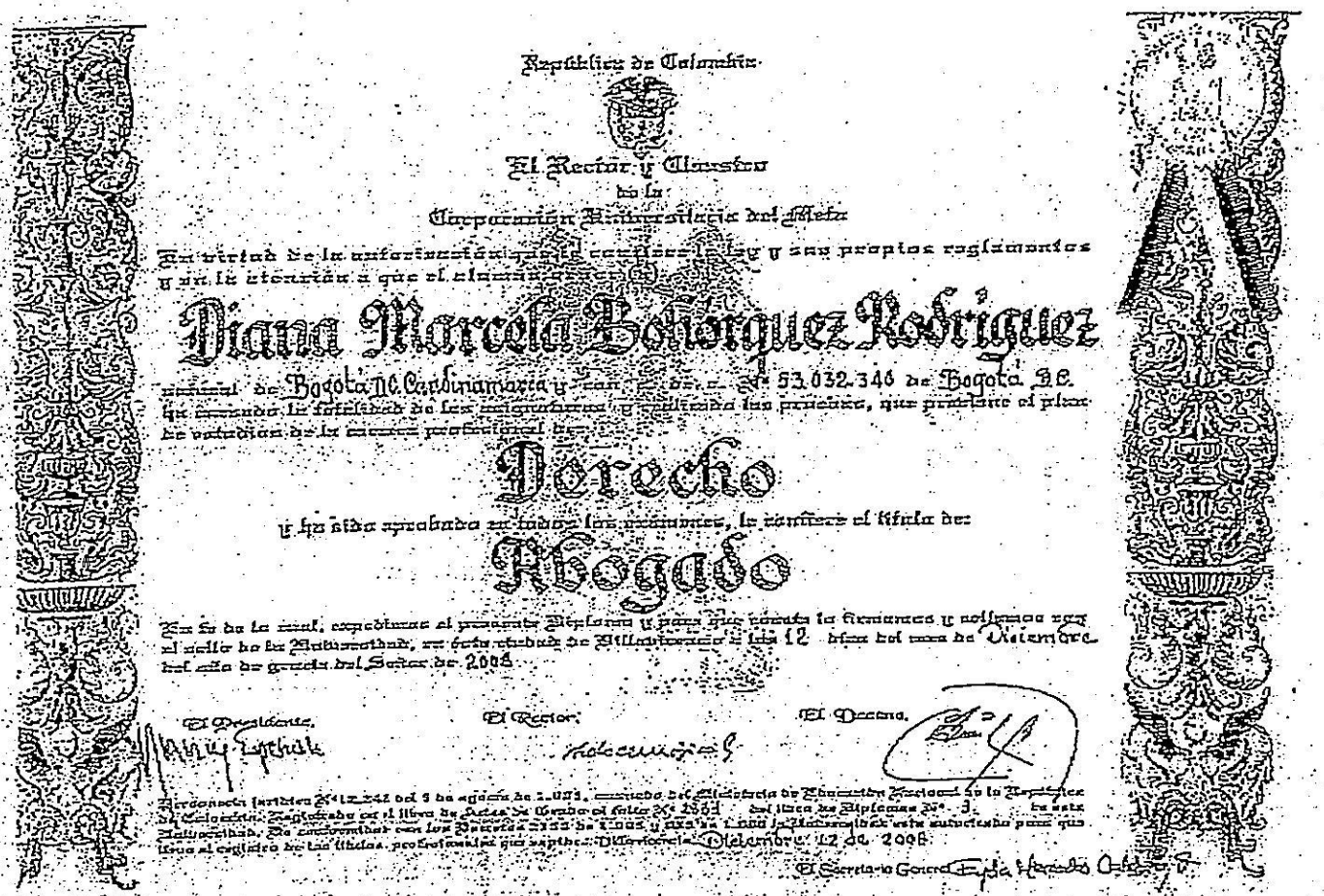

República de Colombia

El Rector y Claustro
de la
Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confieren la ley y sus propios reglamentos
y en la creencia a que el alumno

Diana Marcela Bohorquez Rodriguez

natural de Bogotá D.C. Cundinamarca y con C.C. No. 53.032.346 de Bogotá D.C.
ha cumplido la totalidad de los requisitos y realizado las pruebas, que prueban el plan
de estudios de la ciencia profesional de:

Derecho

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Abogado

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con
el sello de la Universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 12 días del mes de Diciembre
del año de gracia del Señor de 2008

El Presidente, El Rector: El Decano,

Refrendado bajo el No. 242 del 3 de agosto de 1.973, emanado del Ministerio de Educación Nacional de la República
de Colombia. Registrado en el libro de Actas de Grado al folio No. 2061 del libro de Diplomas No. 3 de esta
Universidad. Se encuentra con los Decretos 2150 de 1995 y 230 de 2002. Villavicencio, Diciembre 12 de 2008

El Secretario General

Scanned by CamScanner

Nº 2831

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Universidad del Meta
SECRETARIA GENERAL
Es fiel copia tomada de su Original.
El Secretario F12 DIC 2008

Acta de Grado Nº 2831

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión del día 12 de Diciembre de 2008 Acta Nº 079 considerando que:

DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ

Con cédula de ciudadanía No. 53.032.840 de Bogotá D.C. y natural de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

A B O G A D O

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META y previo juramento de rigor el Rector hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio Nº 283 del Libro Nº V-8 de Diplomas.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Villavicencio, a los 12 días del mes de Diciembre de 2008.

Opción de Grado: Preparatorios y Judicatura

El Rector,

El Decano,

Doy Fe, Eyda Mercedes Caldero
Secretario General

DIANA MARCELA CHOCONTA RODRIGUEZ

SECRETARIA DE TRABAJO

Scanned by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Diana Marcela Bohórquez Rodríguez

C. C. 53.032.340 De Bogotá, D. C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en

Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 11 días del mes de Diciembre de 2015

El Rector General

El Decano de División

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 184.62.11-12-2015

Folio 5 Libro 3

Scanned by CamScanner

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 62

En la ciudad de Villavicencio, República de Colombia el día 11 del mes de diciembre del año 2015, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 19 de julio de 1960, bajo la Rectoría General del Padre Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., celebró ceremonia de grado solemne y pública, presidida por el Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., Decano de División de la Sede de Villavicencio y actuando como Secretaria de la sesión la Secretaria de División, Julieth Andrea Sierra Tobón, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado, que cursaron y aprobaron el programa académico de Especialización en Derecho Administrativo en la Sede de Villavicencio.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código SNIES 101995

a DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ

53032340 BOGOTÁ D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)
Fdo. Julieth Andrea Sierra Tobón

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede de Villavicencio. Se expide en la ciudad de Villavicencio, el día 11 de diciembre del 2015.

El Decano de División de la Sede,

P. JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

La Secretaria de División de la Sede,

JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Scanned by CamScanner

285825

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

177469
Tarjeta No.

26/02/2009
Fecha de Expedicion

12/12/2008
Fecha de Grado



DIANA MARCELA
BOHORQUEZ RODRIGUEZ

53032340
Cedula

META
Consejo Seccional

DEL META
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

PAULA ANDREA MURILLO PARRA
Abogada Especialista en Derecho Administrativo

LA SUSCRITA ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.032.340 expedida en Bogotá, con Tarjeta Profesional de Abogada N° 177.469 del C. S. de la J., prestó sus servicios profesionales como Abogada en mi oficina, en los periodos comprendidos del 15 de diciembre de 2008 al 15 de enero de 2012; del 01 de marzo al 30 de junio de 2012; del 01 de noviembre de 2012 al 31 de enero de 2013 y del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014 cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Actuar como abogada en sustitución en audiencia de testimonios, conciliación judicial o prejudicial, inspecciones judiciales y otras prácticas de pruebas.
2. Proyección de demandas, contestaciones, alegatos de conclusión e impugnaciones.
3. Proyección de conceptos jurídicos.
4. Proyección de derechos de petición y respuesta a los mismos.
5. Proyección de tutelas y contestación.
6. Proyección de autos y demás decisiones dentro de los procesos disciplinarios.
7. Realizar informes de los procesos judiciales y actualizar las bases de datos.
8. Manejo de archivo y organización documental.
9. Demás actividades asignadas.

La anterior certificación se expide en Villavicencio, a solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2015.

PAULA ANDREA MURILLO PARRA
C.C. No. 40.446.745 de Granada
T.P. No. 135.921 del C. S. de la J.

Calle 36 No. 30A-64 Oficina 10-03 Edif. DAVIVIENDA - Centro de Villavicencio. Teléfonos 6522643 - 3124817493

Scanned by CamScanner

16

CONALBOS

La Corporacion Nacional de Abogados Seccional Meta y L.L. O.O

Hace constar que:

Diana Marcela Bohorquez Rodriguez

C.C N° 53.032.340

Participó en el seminario taller sobre conciliación en penal del nuevo sistema acusatorio ley 906 de 2004 redacción de actas y constancias, nuevo marco tarifario de la conciliación decreto 1000 de 2007, durante los días 21 y 22 de septiembre de 2007,

con una duracion de 16 horas.

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a un día del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

Fabio J. Chaves Bustos
Director
Centro de Conciliación

Rosa del Pilar Marquez Sarmiento
Presidenta

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE ALTOS ESTUDIOS
"Pensamiento, Ciencia y Cultura"

CONFIERE EL PRESENTE

DIPLOMA DE HONOR

A

[illegible]

Por haber asistido en calidad de asistente al Seminario-Taller "Diseño y Gestión de Proyectos Educativos Institucionales" con una intensidad de veinte (20) horas.

Villavicencio, Meta, 11 de 2015

Dirección Académica

Coordinación Académica

Scanned by CamScanner

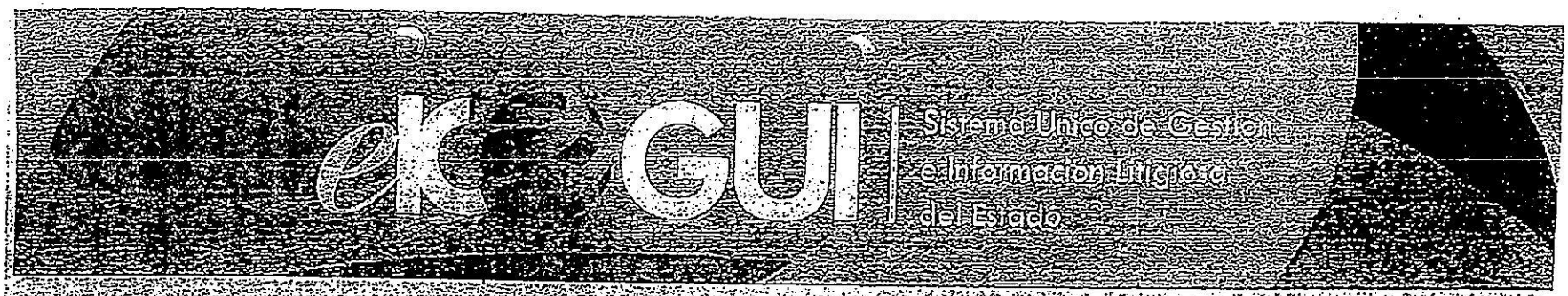

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

CERTIFICA QUE

DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ

c.c. 53032340

Asistió al evento de presentación del
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "e-KOGUI",
realizado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 16 de mayo de 2014,
con una intensidad horaria de cuatro (4) horas.

Adriana María Guillén Arango
Directora General

Mariana Martínez Cuellar
Directora de Gestión de Información

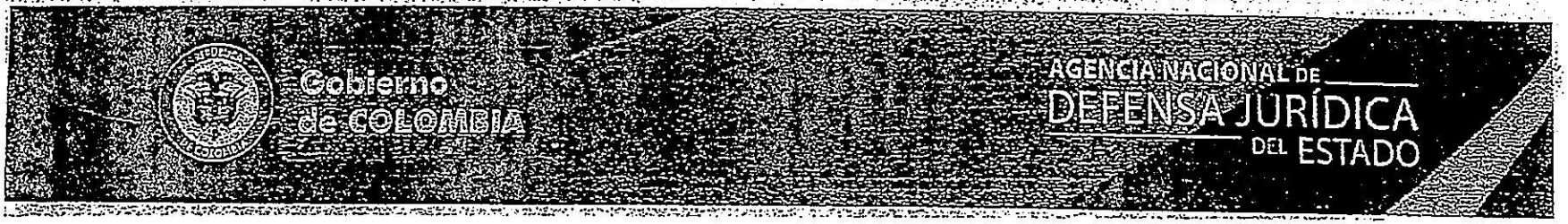

Scanned by CamScanner

REGIONAL META

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 53032340 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Granada, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
META - VILLAVICENCIO - COLOMBIA

RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
Subdirector (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91170001936454CC53032340IE.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 53032340

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Granada, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
META - VILLAVICENCIO - COLOMBIA

RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

61488672 - 18/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911700193645400C530323400C.

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

ANEXO No. 5 FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Granada – Meta, 01 de enero de 2026

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0001 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Respetados Señores
De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa Nro. 0001 de 2026 que tiene por objeto, presentamos el formulario de experiencia para la **INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0001 DE 2026, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA OFICINA DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

No DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)
0001 DEL 2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	($76.325.600)	04 de enero de 2021	31 de diciembre de 2021
0001 DEL 2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	($78.318.467)	03 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022

Cordialmente,

Nombre: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ
Cargo: Abogada Contratista
Documento de Identidad: 53.032.340
Ciudad: Villavicencio
Dirección: Calle 46 Sur N° 41 - 46
Teléfono: 3143400447
Correo: dianam_b@yahoo.com

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

"El Saber al servicio de la comunidad"
UNIMETA BOLIVIA

FACULTAD DE DERECHO
CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNÁNDEZ LUNA"

EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO "GUILLERMO FERNÁNDEZ LUNA" DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META APROBADO POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 013 DE JULIO DE 1.998.

CERTIFICA:

Que DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.032.340 de Bogotá, fue nombrada mediante Acta No. 09 del 06 de Noviembre de 2007, como MONITOR en calidad de ASISTENTE DOCENTE DEL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META. Unimeta y posesionada mediante acta No. 09 de Noviembre 06 de 2007.

Desempeño sus funciones ininterrumpidamente durante el período comprendido entre el 06 de Noviembre de 2007 al 06 de Noviembre de 2008, cumpliendo el horario correspondiente a la jornada ordinaria del Consultorio Jurídico, realizando las siguientes actividades:

1. Asesorar permanentemente a los estudiantes en la recepción de consultas, elaboración de entrevistas, redacción y presentación de demandas y/o memoriales.
2. Reemplazar a los alumnos destinados a consultas cuando por razones de enfermedad, trabajo, horarios de clase, examen o cualquier otra causa justificada, se encuentren imposibilitados para asistir al turno correspondiente.
3. Asumir el carácter de asistente docente del Director de Consultorio en la realización de prácticas del plan de estudios.
4. Llevar el control de procesos judiciales a cargo de los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto por el director del consultorio [illegible]

Scanned by CamScanner





5. Practicar visitas periódicas a los despachos judiciales, a fin de verificar que se este cumpliendo con los términos de ley por parte de los estudiantes.

6. Coordinar con consultantes y estudiantes la prestación eficiente del servicio para los primeros y el buen desarrollo para el éxito académico y profesional de los segundos.

7. Colaborar con los profesores asesores o auxiliares en la organización interna del consultorio en la vigilancia de todos los materiales y elementos del mismo.

8. Acatar y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Universidad y la Dirección General del Consultorio Jurídico a los abogados, asesores y estudiantes.

9. Elaborar mensualmente la estadística General de procesos llevados por los estudiantes de Consultorio Jurídico.

10. Elaborar mensualmente las estadísticas de fallas y retardos de los estudiantes de Consultorio Jurídico.

11. Coordinar el taller de inducción para los nuevos estudiantes de Consultorio Jurídico.

12. Efectuar el reparto de consultas y solicitudes de despachos judiciales.

13. Rendir informe final sobre el desempeño y cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes asignados a su monitoria.

14. Recibir las solicitudes de conciliación para efectuar su respectivo reparto, tramitar el registro de actas y constancias, entregar a los estudiantes y usuarios copia de la misma para proceso.

Scanned by CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

15. De manera especial y en forma dedicada y permanente actuó como COORDINADORA del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL firmado entre la Corporación Universitaria del Meta y El MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL.

Se expide hoy siete (07) de Noviembre de 2008, en la ciudad de Villavicencio, Meta.

URIEL GONZÁLEZ MANRIQUE
Director de Consultorio Jurídico

Convalidar con:

Afiliada a:

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE CUBARRAL META

HACE CONSTAR

Que la Doctora **DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 53.032.340 expedida en Bogotá, laboro como **PERSONERA MUNICIPAL** en el periodo comprendido del 16 de enero al 29 de febrero de 2012.

Se expide en el despacho de la Personería Municipal, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil doce (2012) a solicitud de la interesada.

MOISES BAYON FRANCO
Personero Municipal

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ALCALDIA DE CALAMAR
OFICINA JURIDICA
800.191.431-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que la Dra. DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía Nº 53.032.340 de Bogotá y Tarjeta Profesional Nº 177.489 del Consejo Superior de la Judicatura, suscribió y ejecuto los siguientes contratos con el MUNICIPIO DE CALAMAR – GUAVIARE, como a continuación se detalla:

- CONTRATO Nº 032 DEL 29 DE JUNIO DE 2012

- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE CALAMAR – GUAVIARE.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ.
- OBJETO: RRESTACIÓN DE SERVICIOS RROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALAMAR GUAVIARE.
- TÉRMINO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.
- CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO: El contratista presto el servicio conforme al objeto del contrato Nº 032 de 2012, el cual fue ejecutado y recibido a entera satisfacción por parte de la Alcaldía de Calamar – Guaviare.

- CONTRATO Nº 014 DEL 21 DE ENERO DE 2013

- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE CALAMAR – GUAVIARE.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ.
- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS RROFESIONALES DE ARESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL MUNICIPIO DE CALAMAR.
- TÉRMINO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.
- CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO: El contratista presto el servicio conforme al objeto del contrato Nº 014 de 2013, el cual fue ejecutado y recibido a entera satisfacción por parte de la Alcaldía de Calamar – Guaviare.

Se expide en Calamar – Guaviare, a los veinte días del mes de noviembre de 2013.

JOHN ALEXANDER ORTIZ SARMIENTO
JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Scanned by CamScanner

www.recaudosytributos.com

RECAUDOS Y TRIBUTOS S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor(a) DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No 52.032.340, laboro en nuestra compañía con contrato a termino fijo desde el 16 de Enero de 2014 hasta el 16 de Marzo de 2014. El ultimo cargo que desempeño fue Abogada Especialista, y su ultimo salario devengado fue de $ 1.500.000.oo.

La anterior constancia se expide en Barranquilla, 14 de Marzo de 2014 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ORIETTA VIVES CORTES
Profesional Gestion Humana
Recaudos y Tributos S.A.

Nassi

Inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el No. 81003 NIT. 802.012.483-6

Scanned by CamScanner

	EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	A-GDC-FO-11
		Fecha de Aprobación	25/02/2016
	CORRESPONDENCIA EXTERNA.	Versión	1
		Página	Página 1 de 1

San José del Guaviare, 19 de Junio de 2018.

Doctora
DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ
CC. 53.032.340 expedida en Bogotá
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud certificación

Cordial saludo

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 18 de junio del año en curso, respetuosamente me permito remitir certificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 50 de 2015, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P."

Sin otro particular.

Cordialmente,

YENNY JOHANA RODRIGUEZ PINEDA
Secretaria General Y Jurídica

Elaboró	[illegible]	FIRMA
Aprobó	[illegible]	FIRMA

	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680	Código	A-GCT-FO-04
		Fecha de Aprobación	5/11/2014
		Versión	1
	FORMATO CERTIFICACION CONTRACTUAL	Página	Página 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la señora DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.032.340 expedida en Bogotá, celebró el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 50 DE 2015

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA A LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P".

VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 49.500.000).
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
FECHA INICIAL:	03 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2015

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (19) dias del mes de Junio del 2018.

YENNY JOHANA RODRÍGUEZ PINEDA
Secretaria General y Jurídica

ELABORO	PATRICIA CASTELLANOS APOYO ADMINISTRATIVO	FIRMA
REVISO	YENNY JOHANA RODRIGUEZ P.	FIRMA

ENERGUAVIARE S.A. ESP
Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P.
NIT. 822.004.680-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 50-2015

SOCIEDAD CONTRATANTE: ENERGUAVIARE S.A. ESP.
NIt No. 822004680-9
REP. LEGAL LUIS JAIRO ALVAREZ GUTIERREZ
C.C. No. 17.319.617 de Villavicencio (Meta)

CONTRATISTA: DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ
C.C. No 53.032.340 de Bogotá D.C

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000.OO) MONEDA C/TE

PLAZO: EL TERMINO DE EJECUCION CONTRACTUAL SERÁ DE ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, a saber: **LUIS JAIRO ALVAREZ GUTIERREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 17.319.617** de Villavicencio (Meta), quien actúa en calidad de Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica, del Departamento del Guaviare "ENERGUAVIARE S.A. ESP", cargo para el cual fue designado mediante acta de Junta directiva extraordinaria 102 de 28 de junio del 2014, sociedad legalmente constituida por Escritura Pública No. 848 del 30 de Agosto de 2001 otorgada en la Notaría Única de San José del Guaviare, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de Septiembre de 2001 bajo el número 282 de libro respectivo, con NIt 822.004.680-9, y quien en adelante se denominara **LA SOCIEDAD CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula No 53.032.340 de Bogotá D.C., quien en el curso del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas de derecho privado vigentes al momento de celebración del presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que una de las funciones del Gerente de LA SOCIEDAD CONTRATANTE es la de celebrar todos los actos y contratos que resulten necesarios para garantizar el desarrollo y cumplimiento del objeto social de LA SOCIEDAD CONTRATANTE. 2. Que según requisición de servicio enviada por el área jurídica la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare "ENERGUAVIARE S.A. ESP", en su estructura cuenta con la Secretaría General y Jurídica, que es la oficina

Scanned by CamScanner

encargada de representar a Energuaviare en todos los procesos judiciales y extrajudiciales, de absolver oportunamente las consultas y peticiones de carácter jurídico que le formulen los usuarios, la demás dependencia y los entes de Control, asesorar jurídicamente y dirigir el proceso de gestión contractual de la empresa, adelantar los procesos disciplinarios, dar trámite a todos los documentos relacionados con los accionista de la empresa (actas, enajenación de acciones, convocatoria reuniones ordinarias y extraordinarias), así mismo orienta todos los procesos relacionados con la Junta Directiva de Energuaviare. En la actualidad la oficina jurídica está conformada por la Secretaria General y Jurídica, la profesional jurídico 02, y la técnico jurídico 04, que corresponde al personal de nómina. Acorde con lo anterior y en virtud de todas y cada una de las actividades que realiza esta área, se evidencia que no cuenta con la planta de personal suficiente para adelantar las actuaciones y trámites legales atrás mencionados. Teniendo en cuenta el alto volumen en las actuaciones funcionales y la responsabilidad que se derivan de estas, se hace necesario contratar personal idóneo que le permite a esta Oficina cumplir con la carga de trabajo asignada, sin que represente riesgo para la entidad, con lo cual se cumplen las exigencias de eficacia, eficiencia y economía que permiten a Energuaviare cumplir con las metas planteadas. Para suplir la necesidad planteada es necesario contratar un profesional en el área del derecho con experiencia en el litigio a fin de desarrollar en forma temporal la defensa judicial de la Empresa de Energía del Departamento del Guaviare, labores que entre otras hacen parte de las funciones de la oficina Jurídica, consistentes en asesorar y apoyar la Secretaria General jurídica de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. en las actividades de la misma. De conformidad con las anteriores consideraciones el contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA JURIDICA A LA GERENCIA Y A LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P."

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales será de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000.OO) MONEDA C/TE.

CLAUSULA TERCERA. Forma de Pago: ENERGUAVIARE S.A – ESP, pagara el valor del contrato en la siguiente forma: Se realizara en **ONCE** pagos por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo)** cada uno, previa entrega de informe gestión con anticipación a la fecha de presentación de la cuenta de cobro al supervisor del contrato, para que este pueda llevar a cabo las observaciones y solicitudes que estime convenientes y puedan ser desarrolladas por el mismo. Una vez ejecutadas las observaciones, el supervisor procederá a expedir la certificación a satisfacción. **Paragrafo primero.** El pago se realizara previa presentación informe de actividades desarrolladas por el contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a

Scanned by CamScanner

cargo del contratista, con copia a la Secretaria General y Jurídica. **Parágrafo segundo.** En los eventos en que EL CONTRATISTA no cumpla con sus obligaciones, y como consecuencia de lo anterior el pago no sea posible dentro de los términos establecidos, LA SOCIEDAD CONTRATANTE quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad o indemnización de daños o perjuicios por el no pago oportuno. En tal sentido, precisa EL CONTRATISTA que conoce, acepta y se sujeta a los términos y condiciones para el pago establecidos en el proceso de contratación de LA SOCIEDAD CONTRATANTE. **Parágrafo tercero.** EL CONTRATISTA autoriza a LA SOCIEDAD CONTRATANTE a compensar cualquier suma a su favor que con ocasión de la ejecución de este contrato se causaren a su favor con las que existan a su cargo a favor de LA SOCIEDAD CONTRATANTE, sin importar que se originen en una fuente obligacional legal diferente. En consecuencia, el pago a EL CONTRATISTA se hará previa deducción del valor compensado.

CLAUSULA CUARTA. Plazo de Ejecución.- El plazo para la ejecución del presente contrato será de ONCE (11) MESES, contados a partir de la firma de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA QUINTA. Obligaciones de la sociedad contratante.- LA SOCIEDAD CONTRATANTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) las clausulas estipuladas en el presente contrato.
b) Velar por la correcta ejecución del contrato.
c) Designar oportunamente el supervisor del contrato.
d) Expedir certificación de cumplimiento de contrato y las demas obligaciones que aparezcan dentro de la propuesta.

Parágrafo: LA SOCIEDAD CONTRATANTE no reconocerá pago alguno por concepto de horas extras, trabajos dominicales y festivos, dada la inexistencia de relación laboral entre contratante y contratista.

CLAUSULA SEXTA. Obligaciones del Contratista.- El contratista se obliga para con la empresa a cumplir a caballidad lo ofrecido en su oferta y aprobada por el Gerente, la cual hace parte integral del presente contrato, lo estipulado en la requisición de servicios y además con las siguientes obligaciones:

a) Representar a la Empresa de Energía del Guaviare en los asuntos judiciales y extrajudiciales que se le encomienden, dentro y fuera de la Ciudad de San José del Guaviare y donde la empresa sea notificada como parte.
b) Apoyar a la Secretaria General y Jurídica en la actualización y modificación de manuales o los documentos que se requieran.
c) Absolver las consultas que por medio escrito, electrónico o vía telefónica le soliciten el Gerente, Jefe de la oficina Jurídica y la supervisión del contrato.
d) Presentar informe mensual en forma ejecutiva en medio físico y magnético (correo electrónico de la supervisión), de las actividades realizadas, allegando copias de todas las actuaciones ejecutadas por el asesor y las surtidas por el despacho judicial en el avance del proceso al corte de la presentación del informe.

Scanned by CamScanner

e) A la terminación del contrato deberá entregar ante la Oficina Jurídica debidamente contestadas y radicadas ante la oficina judicial y/o Juzgado las contestaciones de las demandas apelaciones y los traslados que se surtan a la terminación del contrato y que se le hayan asignado.
f) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo a la Empresa de Energía del Departamento del Guaviare y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
g) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
i) Procurar el cuidado integral de su salud.
j) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
k) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
l) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
m) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
n) Garantizar su afiliación a seguridad social integral de salud, pensión y riesgos Profesionales dentro de los días siguientes a suscripción del contrato y aportar copia del pago de la planilla dentro de los cinco primeros días de cada mes.
o) El contratista deberá tener la herramienta de trabajo necesaria para desarrollar el objeto contractual.
p) Realizar informe de actividades.
q) Atender y ejecutar los requerimientos del supervisor del contrato con referencia al objeto contractual.
r) Aportar a la Secretaria General y Jurídica un paquete original del informe de actividades, certificación del supervisor y las planillas de seguridad social.
s) Dar noticia inmediata al Supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato, y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
t) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
u) Las demás que le sean asignadas y guarden correspondencia con las actividades del área a prestar sus servicios.

CLAUSULA SEPTIMA- Confidencialidad.- El CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. EL CONTRATISTA también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito del contratante.

Scanned by CamScanner

CLAUSULA OCTAVA- Cesiones y subcontratos.- EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los pagos o valores a que tenga derecho, con persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa y expresa del contratante. **Parágrafo primero:** LA SOCIEDAD CONTRATANTE no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados. **Parágrafo segundo:** Cualquier modificación al contrato que se ocasione durante la ejecución del presente contrato se hará constar en acta adicional al presente documento, suscrita por ambas partes.

CLAUSULA NOVENA: Sujeción a las apropiaciones Presupuestales: Los recursos destinados al presente contrato y los pagos que se hagan al contratista se harán con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 189 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2.1, SERVICIOS DE PERSONAL 2.1.1 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS 2.1.1.2 HONORARIOS 2.1.1.2.1, Expedido por el Profesional 01 de presupuesto de la sociedad contratante, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($49.500.000.OO) MONEDA C/TE.

CLAUSULA DECIMA: Terminación anormal y/o anticipada del contrato.- Las partes convienen que el Presente contrato podrá ser terminado anormal o anticipadamente cuando: a) El contrato sea cedido por parte del contratista sin la autorización previa y escrita de la Sociedad contratante; b) Por el incumplimiento de las obligaciones nacidas o derivadas del presente contrato por una de las partes, en este caso facultara a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento previo de ninguna índole; C) por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e incompatibilidades.- El contratista afirma conocer la Constitución y la Ley y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas constitucional y legalmente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Supervisión del contrato.- La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria General y Jurídica de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS y CLAUSULA COMPROMISORIA.- Para todas las diferencias que surjan entre las partes relacionadas con la ejecución del presente contrato, relativas a la celebración, interpretación, ejecución o liquidación de la relación jurídica surgida del mismo, las partes buscaran mecanismos de arreglo directo tales como la negociación directa, la amigable composición o la conciliación, para esto se fijan un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que la parte no afectada reciba la solicitud de la otra parte. **Parágrafo primero:** La iniciación de este procedimiento no implicara la

Scanned by CamScanner

terminación ni suspensión del contrato, debiendo las partes cumplir con las obligaciones contractuales no afectadas por la controversia.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. LA SOCIEDAD CONTRATANTE pone de presente al contratista que dispone para su conocimiento y aplicación el reglamento de contratación vigente de Energuaviare para efectos de que se acoja al mismo aceptando el contratista conocerlo.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Cláusula penal pecuniaria. - en el caso de declararse el incumplimiento del Contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación de EL CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Como esta suma se exige a título de pena, LA SOCIEDAD CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados o deducirlos directamente de los que le adeudare.**Paragrafo primero:** El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta clausula podra exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el termino de ejecución del Contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.**Paragrafo segundo:** La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: Exclusión de la Relación Jurídica Laboral.- Para el cumplimiento de las obligaciones nacidas en este contrato se considera al contratista, como persona independiente y no representa una intermediación de la parte contratante, en lo que se relaciona con la prestación del servicio. Por tal motivo el contratista realizara las actividades propias de la ejecución del contrato con libertad y autonomía técnica, manifestando que no existe ni se genera relación laboral alguna.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA Liquidación.-El presente contrato será objeto de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento de común acuerdo, en caso que las partes no llegaren a ningún acuerdo para la liquidación esta deberá hacerse dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo fijado de manera unilateral por parte de la empresa CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: Garantías.- El contratista se compromete para con el contratante a constituir una garantía, que contratará con una entidad bancaria o compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El valor del amparo de cumplimiento será de un el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del acta de liquidación.

Scanned by CamScanner

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo comenzara su vigencia a partir de la expedición del acta de liquidación por parte de la empresa y cuatro (4) meses mas. El valor del amparo será equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Paragrafo primero: Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato, deben constituirse dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del mismo. Igualmente, el contratista se obligara a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestro.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: Perfeccionamiento y ejecución.- El presente contrato requiere del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es: de perfeccionamiento: 1) Firma de la Partes. 2) Registro Presupuestal. 3) Aprobación de las garantías (si es el caso) y 4) Suscripción del Acta de Inicio.

CLAUSULA VIGESIMA: Notificaciones: todas las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar en razón de la presente relación jurídica serán remitidas por las partes así: LA SOCIEDAD CONTRATANTE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., Gerencia, dirección: calle 8 N° 23-35 San José Del Guaviare, Y EL CONTRATISTA a la dirección: manzana 0 Casa urb los Cambulos, Villavicencio.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: Domicilio.-Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad del San José del Guaviare, en donde para constancia se firma el día 02 de febrero de 2015, por quienes intervinieron.

LUIS JAIRO ALVAREZ GUTIERREZ
ENERGUAVIARE SA ESP
GERENTE

DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Scanned by CamScanner

DIANA PATRICIA SANTOS RUIZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 65.715.969, expedida en la Ciudad de Líbano (Tolima), gerente de la empresa DP ABOGADOS ASOCIADOS SAS con Nit No. 900867141-6, certifica que DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.032.340 de Bogotá, laboro para la empresa como abogada de procesos desde el 04 de Julio de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017, desempeñando en las siguientes funciones:

1. Control y vigilancia judicial de los procesos en los que la firma contratante ejerza la representación judicial en las diferentes ciudades del país, adelantando auditoria y coordinación de información con los dependientes y abogados externos.
2. Asistencia, preparación y defensa judicial en las audiencias que se programen en el Departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá, D.C. en relación a los procesos a su cargo.
3. Apoyar labores de sustanciación de los procesos asignados en relación a la proyección de memoriales, recursos, demandas y demás documentos requeridos dentro de los procesos a su cargo.
4. Llevar el archivo de copias y radicados de cada uno de los procesos a su cargo.
5. Coordinación para la defensa jurídica de las empresas que asesoramos a nivel nacional, radicación de las contestaciones de las demandas, pruebas escritas u oficios.
6. Presentación de informes para el desarrollo de la labor de dependencia judicial para las diferentes empresas en las cuales se tiene contrato de defensa judicial.
7. Asistencia a reuniones en las empresas en representación de la firma de abogados.
8. Demás funciones que sean asignadas por el suscrito de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del salario mensual correspondiente fue de DOS MILLON PESOS MCTE ($2.000.000, 00).

Se expide a los 19 días del mes de Junio de 2018 a solicitud de la parte interesada.

Respetuosamente,

DIANA PATRICIA SANTOS RUIZ
Gerente
DP ABOGADOS ASOCIADOS SAS
Dpabogados.diana@outlook.com

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

HACE CONSTAR

Que el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con NIT. 800037021-7, suscribió con DIANA MARCELA BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 53.032.340 expedida en Bogotá D.C., los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 0160 DE 25 DE JUNIO DE 2018

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	0160 DEL 24 DE JUNIO DE 2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES Y SEIS (06) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ADICIÓN Nro. 1:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS ($31.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE OCTUBRE DE 2018
PRORROGA Nro.1:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2018
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	TERMINADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de contratación de la entidad. • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subdirecciones de la entidad, en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera acompañamiento jurídico. • Dirigir las diferentes etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E. en cumplimiento de sus funciones. • Coordinar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los diferentes entes de control. • Revisar los actos administrativos y documentos con contenido

	jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se recepcionen en la Hospital Departamental de Granada E.S.E. • Dar trámite a los derechos de petición que por reparto sean competencia de la oficina jurídica. • Absolver consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas pertinentes a la interpretación y aplicación de la Ley. • Prestar apoyo para el seguimiento control y gestión de los procesos judiciales que tenga vigentes la entidad cuando por necesidad del servicio se requiera. • Participar activamente en el SGC- MECI, actividades académicas y de actualización, reuniones programadas de tipo administrativo.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 0007 DE 09 DE ENERO DE 2019

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	0007 DE 09 DE ENERO DE 2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION:	VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	30 DE ENERO DE 2019
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de contratación de la entidad. • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subdirecciones de la entidad, en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera acompañamiento jurídico. • Apoyar las diferentes precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratacion que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E en cumplimiento de sus funciones • Apoyar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los diferentes entes de control • Revisar los actos administrativos y documentos con contenido jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos en materia de contratacion que se recepcionen en la Hospital Departamental de Granada E.S.E., cuando el Hospital lo solicite • Absolver consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas

	pertinentes a la interpretación y aplicación de la Ley • Prestar apoyo para el seguimiento control y gestión de los procesos judiciales que tenga vigentes la entidad cuando por necesidad del servicio se requiera

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 0036 DE 30 DE ENERO DE 2019

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	0036 DE 30 DE ENERO DE 2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA LA COORDINACION DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
ADICION Nro. 1:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION Nro. 2:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION Nro. 3:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($66.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE JULIO DE 2019
PRORROGA Nro. 1:	DOS (02) MESES
PRORROGA Nro. 2:	UN (01) MESES
PRORROGA Nro. 3:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de contratación de la entidad. • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subdirecciones de la entidad, en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera acompañamiento jurídico. • Dirigir las diferentes etapas: precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratacion que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E. en cumplimiento de sus funciones • Apoyar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los diferentes entes de control, que correspondan al área de contratación

	• Revisar los actos administrativos y documentos con contenido jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos en materia de contratacion que se recepcionen en la Hospital Departamental de Granada E.S.E., cuando el Hospital lo solicite • Llevar el control de la numeración de las invitaciones y de los contratos que realice el Hospital. • Absolver las consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas pertinentes en la interpretación y aplicación de la Ley.

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 0001 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	0001 DEL 02 DE ENERO DE 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($37.232.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICIÓN Nro. 1:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($24.960.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($62.192.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE INICIO:	02 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE JUNIO DE 2020
PRORROGA Nro.1:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE OCTUBRE DE 2020
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de gestión contractual de la entidad. • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subgerencias de la entidad en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera el asesoramiento jurídico. • Apoyar y proyectar las diferentes etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en cumplimiento de su misión. • Apoyar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los

	diferentes entes de control, que correspondan al área de gestión contractual. • Revisar los actos administrativos y documentos con contenido jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se recepcionen en el Hospital. • Llevar el control de la numeración de las invitaciones y de los contratos que realice el Hospital. • Apoyar y revisar la respuesta a los derechos de petición sobre asuntos directamente relacionados con el área de gestión contractual. • Absolver las consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud, y aclarar situaciones jurídicas pertinentes en la interpretación y aplicación de la Ley. • Las demás actividades y asuntos que le sean entregadas y encomendadas por el Supervisor del Contrato y la Gerencia que tengan relación directa con el área de Gestión Contractual.

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 0174 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	0174 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($12.480.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de gestión contractual de la entidad. • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subgerencias de la entidad en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera el asesoramiento jurídico. • Apoyar y proyectar las diferentes etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en cumplimiento de su misión. • Apoyar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los diferentes entes de control, que correspondan al área de gestión contractual.

	• Revisar los actos administrativos y documentos con contenido jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se recepcionen en el Hospital. • Llevar el control de la numeración de las invitaciones y de los contratos que realice el Hospital. • Apoyar y revisar la respuesta a los derechos de petición sobre asuntos directamente relacionados con el área de gestión contractual. • Absolver las consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas pertinentes en la interpretación y aplicación de la Ley. • Las demás actividades y asuntos que le sean entregadas y encomendadas por el Supervisor del Contrato y la Gerencia que tengan relación directa con el área de Gestión Contractual.

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 0001 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	0001 DEL 04 DE ENERO DE 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($38.376.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICIÓN Nro. 1:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.188.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION Nro. 2:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($18.761.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($76.325.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DE INICIO:	04 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	03 DE OCTUBRE DE 2021
PRORROGA Nro. 1:	TRES (03) MESES
PRORROGA Nro. 2:	DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de gestión contractual de la entidad • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subgerencias de la entidad en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes

	reuniones en las que se requiera el asesoramiento jurídico. • Apoyar y proyectar las diferentes etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en cumplimiento de su misión. • Apoyar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los diferentes entes de control, que correspondan al área de gestión contractual. • Revisar los actos administrativos y documentos con contenido jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se recepcionen en el Hospital. • Llevar el control de la numeración de las invitaciones y de los contratos que realice el Hospital. • Apoyar y revisar la respuesta a los derechos de petición sobre asuntos directamente relacionados con el área de gestión contractual. • Absolver las consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas pertinentes en la interpretación y aplicación de la Ley. • Las demás actividades y asuntos que le sean entregadas y encomendadas por el Supervisor del Contrato y la Gerencia que tengan relación directa con el área de Gestión Contractual.

7: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro: 001 DE ENERO DEL 2022

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	001 DEL 01 DE ENERO DE 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA LA CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.378.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICIÓN Nro. 1:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.689.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
ADICION Nro. 2:	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($19.251.467) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($78.318.467) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO DE EJECUCION :	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	02 DE JULIO DE 2022
PRORROGA Nro. 1:	TRES (03) MESES
PRORROGA Nro. 2:	DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO

	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	GJ-P1-F8	
		Versión 2	

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de gestión contractual de la entidad • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subgerencias de la entidad en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera el asesoramiento jurídico. • Apoyar y proyectar las diferentes etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en cumplimiento de su misión. • Apoyar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los diferentes entes de control, que correspondan al área de gestión contractual. • Revisar los actos administrativos y documentos con contenido jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se recepcionen en el Hospital. • Llevar el control de la numeración de las invitaciones y de los contratos que realice el Hospital. • Apoyar y revisar la respuesta a los derechos de petición sobre asuntos directamente relacionados con el área de gestión contractual. • Absolver las consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas pertinentes en la interpretación y aplicación de la Ley. • Las demás actividades y asuntos que le sean entregadas y encomendadas por el Supervisor del Contrato y la Gerencia que tengan relación directa con el área de Gestión Contractual.

8:CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro: 001 DE ENERO DEL 2023

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO Nro.	001 DEL 01 DE ENERO DE 2023
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONAL DE ASESORÍA JURIDICA PARA LA CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALO:	TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($13.519.780,00) ,MONEDA LEGAL COLOMBIANA
PLAZO :	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION :	28 DE FEBRERO DE 2023

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
OBLIGACIONES DEFINIDAS DEL CONTRATO:	• Coordinar el proceso de gestión contractual de la entidad • Brindar apoyo jurídico al Gerente y a las subgerencias de la entidad en la interpretación y aplicación de las normas, en cumplimiento de las funciones a su cargo, así como en el acompañamiento a las diferentes reuniones en las que se requiera el asesoramiento jurídico. • Apoyar y proyectar las diferentes etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación que adelante el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en cumplimiento de su misión. • Apoyar la elaboración de los diferentes informes solicitados por los diferentes entes de control, que correspondan al área de gestión contractual. • Revisar los actos administrativos y documentos con contenido jurídico que se requiera en respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se recepcionen en el Hospital. • Llevar el control de la numeración de las invitaciones y de los contratos que realice el Hospital. • Apoyar y revisar la respuesta a los derechos de petición sobre asuntos directamente relacionados con el área de gestión contractual. • Absolver las consultas sobre las diversas situaciones de derecho originadas en los actos oficiales del sector salud y aclarar situaciones jurídicas pertinentes en la interpretación y aplicación de la Ley. • Las demás actividades y asuntos que le sean entregadas y encomendadas por el Supervisor del Contrato y la Gerencia que tengan relación directa con el área de Gestión Contractual.

Dado en Granada, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARIA TERESA ABREU NAVARRO

Proyectó:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso: Gestión Administrativa – Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia – COVICOL S.A.S.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 001 DE 2021

CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ C.C. 53.032.340 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($38.376.000) MCTE
ADICIÓN No. 1:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($19.188.000) MCTE
ADICIÓN No. 2:	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($18.761.600) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($76.325.600) MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	4 DE ENERO DE 201
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	3 DE JULIO DE 2021
PRORROGA No. 1:	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 2:	DOS (2) MESE Y VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DICIEMBRE 31 DE 2021

En las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a los treinta y un (31) dia de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron: el Doctor JESUS EMILIO ROSADO SARABIA, actuando en calidad de Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., MARIA TERESA ABREU NAVARRO Subgerente Administrativa, en calidad de supervisora del contrato y DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 53.032.340, quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, de acuerdo al siguiente balance económico:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 38,376,000
ADICION No. 1	$ 19,188,000
ADICION No. 2	$ 18,761,600
VALOR TOTAL	$ 76,325,600
VALOR EJECUTADO	$ 76,112,400
VALOR POR CANCELAR AL CONTRATISTA	$ 6,396,000
SALDO A FAVOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	$ 213,200

Que las partes se declaran a paz y salvo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios No. 001 de 2021

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en Granada Meta, a los treinta y un (31) dia de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente

MARIA TERESA ABREU NAVARRO
Subgerente Administrativa
Supervisora

DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ
C. C. No. 53.032.340, Contratista

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Diana Marcela
Apellidos: Bohórquez Rodriguez
Documento de identidad: CC X TI Pasaporte No. 53.032.340
Fecha de Nacimiento: Día 02 Mes 12 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
	1	27-OCT-2016		
Toxoide Tetánico Diftérico Td	2	28 MAY 2018		
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Este carné es válido en Colombia.
Podrá ser solicitado para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados, los cuales podrá consultar en la página oficial de la Secretaría de Salud de su entidad territorial.

Salud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Diana Marcela

Apellidos: Bohorquez Rodriguez

Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.F.

Número de documento: 53032340

Fecha de nacimiento: Día 07 Mes 12 Año 1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	27.5.26	2465685	Daniela L
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	27.5.26	2365L0083	Daniela L
	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap acelular Una dosis por embarazo				
Virus Sincitial Respiratorio Una dosis por embarazo				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH Dos dosis en personas inmunosuprimidas	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	27.5.26	5052600 02	Daniela L
	Anual			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Covid 19				
Otras				

TIPO DE BIOLOGICO	1a. ó UNICA DOSIS	2a. DOSIS	3a. DOSIS
	Fecha Vacuna	Fecha Vacuna	Fecha Vacuna
POLIO			
D.P.T			
T.T.			
SARAMPION			
B.C.G			
FIEBRE AMARILLA	22-05-92		
OTRAS			

Nombre Vacunador

Forma SM 540

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
REGIONAL DEL META

CARNET DE VACUNACION

COFREM

NOMBRES: Diana Manuela

APELLIDOS: B. Garcia

TELEFONO

FECHA

Foto 3x2

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Diana Marcela

Apellidos: Bohorquez Rodriguez.

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 53032340

Fecha de nacimiento: Día 02 Mes 12 Año 1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	04-06 2021	COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated E202102012 2024 02 17		ESE I Nivel Granada Salud	Argenis Mora	40448007
	2	24-05 2021	COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated E202103011 2024 03 10		ESE I NIVEL Granada Salud	JHENNY ROMERO GAVIRIA AUX Enfermeria Reg. 1557	40450 823

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 8387cbf-a597-4bcf-bfd8-35268466cd7a

Nombres y apellidos / Full name: DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ

Tipo de identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number: 53032340

Fecha de nacimiento / Date of birth: 02/12/1985

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: 3125394748

Correo electrónico / e-mail: 0000@hotmail.com

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
COVID SINOVAC	Primera	07	04	2021	Sinovac	E202102012	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	ARGENIS MORA SANCHEZ
COVID SINOVAC	Segunda	24	05	2021	Sinovac	K202103011	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	JHENNY ROMERO GAVIRIA
COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	27	07	2022	PFIZER	ACC5853	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	LETICIA CUERVO VARGAS
Fiebre Amarilla	Refuerzo	26	05	2026	Fabricante	24G0660	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	DANIELA LOPERA ALZATE - CC1120374563 - ACTIVO
TD Adulto	Primera	26	05	2026	Serum	2335L003B	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	DANIELA LOPERA ALZATE - CC1120374563 - ACTIVO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	26	05	2026	GC BIOPHARMA CORP	V50526002	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	DANIELA LOPERA ALZATE - CC1120374563 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN

Granada (Meta), 30 de junio de 2026

Asunto: Compromiso de cumplimiento del esquema de vacunación

Diana Marcela Bohórquez Rodríguez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.032.340 de Bogotá D.C., de manera libre, voluntaria y consciente manifiesto que actualmente tengo pendiente completar parte de mi esquema de vacunación, correspondiente a:

- Tres (3) dosis de vacuna contra la **Hepatitis B.**

En virtud de lo anterior, me comprometo formalmente a iniciar y completar el esquema de vacunación pendiente dentro de los próximos dos (2) meses, de acuerdo y dando estricto cumplimiento a los intervalos mínimos y demás lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y la normatividad vigente aplicable para cada uno de los biológicos.

Declaro que conozco la importancia de mantener actualizado el esquema de vacunación como medida de protección individual y colectiva, contribuyendo con ello a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles y a la seguridad de los pacientes, usuarios, compañeros de trabajo y demás personal.

La presente carta se suscribe como constancia de mi compromiso personal de cumplir con las obligaciones aquí asumidas.

Cordialmente,

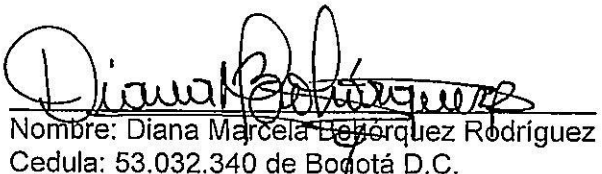

Nombre: Diana Marcela Bohórquez Rodríguez
Cedula: 53.032.340 de Bogotá D.C.
Ciudad: Villavicencio
Dirección: Calle 46 sur # 41-46 Saman de la Rivera
Teléfono: 3143400447

GUTSALUD CRC E IPS OCUPACIONAL

NIT: 901806991-2
Dir: Cr 19 N 39-04 Mz S C1 Barrio Paraiso
Teléfono: (608) 661 5756 - 320 9034515 - 317 8947340
Correo: comercial@gutsalud.com, gerencia@gutsalud.com
Web: www.gutsalud.com

GUTSALUD
CRC E IPS

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.329

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
31 DÍA	12 MES	2025 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
BOHORQUEZ RODRIGUEZ DIANA MARCELA	FEMENINO	40 AÑOS 0 MESES 30 DÍAS	Tipo: CC	Número: 53032340

Cargo
ASESOR JURIDICO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
PRESENTA CONDICION DE SALUD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL

Observaciones: *NO APLICA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	.....

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : VALORACION POR NUTRICION , DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO DIARIO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES CONTROL DE PESO ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA HACER DEPORTE DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, CAPACITACION EN RIESGOS LABORALES, CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma: DRA VANESSA GUZMÁN ROJAS ESPECIALISTA SST RNI 1.121.856.046 LIC ESTI 15007/2024	Firma: Diana Bohorquez
Nombre: CC: 1121856046 - VANESSA GUZMAN	Nombre: BOHORQUEZ RODRIGUEZ DIANA MARCELA
R. M.: 1121856046 L.S.O.: 15007	CC: 53032340

Software para el sector salud - www.biofile.com.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53032340 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 05:33 AM

Código Verificación: **TJ6C93XPY1**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 05:28:48 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53032340**, Apellidos y Nombres **BOHORQUEZ RODRIGUEZ DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - META**, con NIT **800037021-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO N.°: 753165

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **53032340**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA

CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	26/02/2009	VIGENTE

OBSERVACIONES

NO REGISTRA

VIGENCIA TPA

CALIDAD	N.° DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO [2]
ABOGADO(A) CON TPA	177469	26/02/2009	VIGENTE

OBSERVACIONES

NO REGISTRA

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de junio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6377b9d7827cff81ecd1c7251874f62babffa803b4ef7740e7d0a408d94fcf5

Documento generado on 30/06/2026 05:22:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ , identificado(a) con número de documento **53032340** y tarjeta profesional No. 177469, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 30 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c79f8ad8fc3e09e614332b7ba6aa10c60b5c54c8076f70f7e304870c247fd47e
Documento generado en 30/06/2026 05:20:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 05:19:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53032340 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142964872 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:18:03 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53032340**

Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ RODRIGUEZ DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 05:16:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53032340
Código de Verificación	5303234026063005 1639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298596421

PIB
05:13:35

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53032340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.032.340**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 30 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

E.P.S. Sanitas

Sanitas

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Diana Marcela Bohorquez Rodriguez, identificado(a) con CC número 53032340, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 53032340
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Marcela Bohorquez Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/12/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2024
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2024
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 53032340 DIANA MARCELA BOHORQUEZ RODRIGUEZ Desde 01/10/2024 - Vigente

Generado por interfaces 30/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.